



Honorable Concejo Deliberante
2023

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 71/23

VISTO:

Las designaciones efectuadas por los Bloques de Concejales para la integración de las Comisiones Permanentes (EX-2023-00007339- -MUNIBAL-HCD).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Intégrese las Comisiones Permanentes de la siguiente forma:

Legislación, Interpretación y Reglamento

Concejal: Gonzalo M. Scioli

“ : Facundo Lazo

“ : Sandra V. Divito

“ : Florencia B. Paccelle

“ : Viviana Erreguerena

“ : Martín A. Pérez

“ : Ángel E. Guillén

Presupuesto y Hacienda

Concejal: Florencia B. Paccelle

“ : Leandro Spinelli

“ : Miriam E. Salvo

“ : Cristhian S. Coria

“ : Florencia M. Scrocca

“ : Ángel E. Guillén

“ : Andrés M. Lombardini

Planeamiento, Obras, Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente.

Concejal: Facundo Lazo

“ : Leandro Spinelli

“ : Javier A. Murias

“ : Gonzalo M. Scioli

“ : Martín A. Pérez

“ : Andrés M. Lombardini

“ : Ángel E. Guillén

Acción Social, Salud Pública, Drogadependencia, Minoridad y Discapacidad

Concejal: Gonzalo M. Scioli

- “ : Miriam E. Salvo
- “ : Facundo Lazo
- “ : María F. Martínez
- “ : Viviana Erreguerena
- “ : Graciela N. Pilone
- “ : Mara P. Laso Barreiro

Industria, Comercio, Asuntos Agrarios y Turismo

Concejal: Claudia M. Higuera

- “ : Leandro Spinelli
- “ : María F. Martínez
- “ : Javier A. Murias
- “ : Martín A. Pérez
- “ : Andrés M. Lombardini
- “ : Mara P. Laso Barreiro

Cultura, Educación y Deporte

Concejal: Cristhian S. Coria

- “ Facundo Lazo
- “ : Miriam E. Salvo
- “ : Sandra V. Divito
- “ : Viviana Erreguerena
- “ : Martín A. Pérez
- “ : Mara P. Laso Barreiro

Seguridad , Derechos Humanos y Garantías Constitucionales

Concejal: Javier A. Murias

“ : María F. Martínez

“ : Claudia M. Higuera

“ : Cristhian S. Coria

“ : Andrés M. Lombardini

“ : Graciela N. Pilone

“ : Ángel E. Guillén

Comisión de la Mujer, Genero y Diversidad.

Concejal: María F. Martínez

“ : Sandra V. Divito

“ : Florencia B. Paccelle

“ : Florencia M. Scrocca

“ : Mara P. Laso Barreiro

“ : Graciela N. Pilone

“ : Claudia M. Higuera

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 71/23